REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000026

RESOLUCION No. 90-2-2-1-[redacted]22

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 6 de noviembre de 1989, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C.LTDA.;

QUE el abogado José Roberto Jalil Loor, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Augusto Parada Campos, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma,

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2496-IL del 1o. de diciembre de 1989, el mismo que amplía el informe No. 89-2160-IL del 6 de octubre de 1989;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 89-2-2-1-012382 del 28 de diciembre de 1989, se ha publicado en el diario El Telégrafo de Guayaquil, ediciones correspondiente a los días ocho, nueve y diez de enero de 1990, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de la Superintendencia de Compañías, oficina de Guayaquil, el 24 de enero de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-90-084 del 31 de enero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000027

Resolución No. 90-2-2-1-[redacted]
Compañía: DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C.LTDA.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule de la Compañía **DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C.LTDA.**; b) el aumento de capital por SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES dividido en seiscientas cincuenta participaciones de mil sucres cada una; y, c) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Daule. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Daule: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 4 de junio de 1970, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule, aumentar su capital y reformar sus estatutos mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000028

Resolución No. 90-2-2-1-0000022
Compañía: DISTRIBUIDORA COMERCIAL GUAYAQUIL C.LTDA.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de junio de 1970 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido al cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule, aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 05 FEB. 1990

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT/ci
DL:RMA
Exp. no. 20216-70

85000000

Queda inscrita la RESOLUCION que antecede con el N.-05 del Registro respectivo y anotado bajo el N.-281 del Repertorio.-Daule,21 de Febrero de 1.9990-La Registradora de la Propiedad.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 9.152 del Registro Mercantil de 1.970; y, 13.302 de igual Registro de 1.971, al - margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Marzo catorce de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil